

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

794 CLUB MIRASIERRA, S.A.

Aumento de Capital Social con derecho de suscripción preferente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas de Club Mirasierra, S.A., se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 15 de diciembre de 2009, al amparo tanto del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, como de la delegación de facultades conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de ejecutar totalmente el aumento de capital social del Club Mirasierra en los términos y condiciones que se resumen a continuación:

Primero.-Importe del aumento de capital.-El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias por importe nominal de 44.714,40 euros, hasta alcanzar la cifra de 1.246.474 euros de capital social, mediante la emisión y suscripción de 372 nuevas acciones de clase "B", por su valor nominal de 120,20 euros más una prima de emisión de 229,80 euros por cada acción. Las nuevas acciones de clase "B" gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente existentes de dicha clase, llevando aparejada una prestación accesorio consistente en la permanencia de sus titulares como socios del Club Mirasierra, Asociación Civil.

Segundo.-Derecho de suscripción preferente.-Se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones en virtud de su derecho de suscribir durante el plazo de un mes las acciones que proporcionalmente les correspondan, aquellos que deseen ejercitar su derecho deberán, dentro del plazo, manifestarlo mediante comunicación dirigida a la Sociedad indicando además el número de acciones de nueva emisión a suscribir en ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

Finalizado el período de suscripción preferente, las acciones no suscritas en el período indicado por los actuales accionistas, serán ofrecidas, en las mismas condiciones, por quienes figuren en la lista de socios expectantes disponible en la gerencia del Club Mirasierra, en lotes de 12 acciones por cada socio.

Madrid, 11 de enero de 2010.- Javier Herrero Lamo de Espinosa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100000931-1